

Opinión

Alerta Sanitaria Oncológica: llegar a tiempo



Jorge Carrillo Villalobos
Seremi de Salud Nuble

La realidad oncológica de nuestro país requiere de políticas públicas de salud que optimicen los tiempos de respuesta a las personas que padecen cáncer, mejoren los accesos oportunos a un tratamiento y/o diagnóstico, y generen una respuesta efectiva y humana de parte del Estado. En ese sentido, la Alerta Sanitaria Oncológica que el Ministerio de Salud ha decretado como medida extraordinaria, no es solo una acción administrativa, sino que viene a dar respuesta a pacientes GES y no GES que por años han esperado una solución, y que desde ahora serán acompañados por nosotros en su proceso médico y social.

Uno de los objetivos de nuestra administración es que las listas de espera vayan disminuyendo significativamente, teniendo como meta inicial, al 30 de junio de este año, que los pacientes oncológicos con espera prolongada estén en vías de resolución de su problema de salud con su proceso terapéutico en gestión. Este plan tuvo una fase preparatoria, iniciado previo a la publicación en el Diario Oficial, que permitió identificar, validar y consolidar los listados de pacientes

oncológicos.

En concreto, estableció quiénes eran las personas categorizadas dentro de las listas de espera y sobre todo despejar en qué situación se encontraban al 31 de enero de 2026. Muchos de ellos, estaban esperando confirmación diagnóstica, ser derivados a una nueva consulta de especialidad, la realización de exámenes, mientras que otros esperaban el inicio del tratamiento o una intervención quirúrgica.

Posterior a ello, Redes Asistenciales generó una base de datos que en la Región de Nuble priorizó a 776 pacientes al corte 31 de enero de 2026; 420 de los cuales ya han sido gestionados o egresados, en tanto que 388 se encuentran siendo contactados o en proceso de gestión clínica. Esto representa un avance significativo no solo desde una perspectiva asistencial.

Hay un sentido humanitario, otorgando más dignidad a las personas que están viendo que el Estado sí puede cumplir un rol más proactivo y protector. Entre otros aspectos, la Alerta Sanitaria Oncológica permite contratar personal en el marco del Código Sanitario, adquirir bienes y servicios o el equipamiento que sea

necesario para el manejo de la urgencia. Además de coordinar la distribución de productos farmacéuticos y uso de elementos médicos y realizar importación de medicamentos.

En etapas previas, cada hospital verificó si contaba con la capacidad de dar cobertura a la prestación necesaria requerida por el paciente, es decir, si era capaz de gestionar el caso en su horario habitual. Si esto no era posible, el plan nos permitió la habilitación de las extensiones horarias para aumentar la capacidad de resolución del sistema público durante las tardes después de las 17.00 horas y los fines de semana, tanto en diagnóstico como en cirugía. El plan tiene como base que siempre sea el hospital – donde cada paciente se atiende regularmente – el lugar preferente de atención y tratamiento. Solo en los casos en que en ninguna de las modalidades de atención se pudiera responder dentro de los tiempos recomendados, se hará una derivación a un segundo prestador bajo las condiciones y aranceles convenidos por Fonasa. La Alerta Oncológica regirá hasta el 30 de septiembre de este año y podrá prorrogarse según las condiciones sanitarias.